

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: Agente purificador de aceite denominado FILSORB XP65

Descripción de la muestra: Polvo blanco inoloro, contenido en una bolsa plástica no original, identificado como "FIL 65 XP".

OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO ARANCELARIO

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), se encuentra el Capítulo 38, partida 38.24 que comprende PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; cuya Nota Explicativa del Sistema Armonizado dispone en el Apartado:

B) Productos químicos y preparaciones (químicas u otras): Las preparaciones (químicas u otras) consisten en mezclas (de las que las emulsiones y dispersiones son formas especiales), o bien, a veces, disoluciones. Además las preparaciones clasificadas aquí pueden estar entera o parcialmente consisten en mezclas (de las que las emulsiones y dispersiones son formas especiales), o bien, a componentes naturales.

De acuerdo a la información del solicitante, el producto es una mezcla de polvo destinado a reaccionar con la formación de ácidos grasos libres cuando se cocina en aceite caliente, es decir, es un limpiador de aceite que permite absorber jabón, cuerpos de color y partículas de aceite con el fin de extender la vida del aceite.

Por lo antes expuesto y al tratarse de una preparación constituida por silica, silicato de sodio y sulfato de sodio, y al no estar comprendida en ningún inciso específico su clasificación arancelaria correspondiente es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3824.99.99.00	- - - - Los demás. - - - Otros: - - Los demás: - Los demás: PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de



MINISTERIO DE HACIENDA

Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, D.O. 128, T. 412 del 11/07/16).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El peticionario sugiere el código **3824.99.99.00** que comprende: **Los demás. Otros: Los demás: Los demás: PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE;** el cual coincide con el código arancelario determinado.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.